MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial 189-2024-GM-MPS

Chimbote, 15 de marzo del 2024

VISTO.-

El Informe Nº 01943-2024-SGLyP-GAyF-MPS de fecha de recepción 15 de marzo del 2024, emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, en el que se solicita ***APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN****, del procedimiento de selección de* ***SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°005-2024-MPS-OEC-1*** *para la* ***ADQUISICION DE CONSERVA DE ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA,*** *y;*

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79º, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público financiero que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1439, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EFy el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras a través de la cadena de abastecimiento público con orientación al logro de resultados y uso eficiente y eficaz de recursos públicos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - GERENCIA MUNICIPAL - VºBº - CHIMBOTE

Qué, el artículo 41º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que son requisitos para convocar un procedimiento de selección: i) estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ii) contar con expediente de contratación aprobado, iii) haber designado comité de selección y iv) contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria.

Que, de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 27767 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, donde se indica los procedimientos que deben seguirse a efectos de realizar las convocatorias de regímenes especiales en el marco del Programa de Complementación Alimentaria

Qué, a través del ***Informe Nº 01943-2024-SGLyP-GAyF-MPS*** *de fecha de recepción 15 de marzo del 2024, emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, por el que solicitan* ***APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN*** *del procedimiento de selección de* ***SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°005-2024-MPS-OEC-1*** *para la* ***ADQUISICION DE CONSERVA DE ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA****, por el valor referencial de* ***S/ 249,288.00 soles (Doscientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 soles)****.*

Que, con fecha 12 de marzo del 2024, la Gerencia de Presupuesto emitió la certificación de crédito presupuestario N°0000942 por el monto ***S/ 249,288.00 soles (Doscientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 soles)****, para la* ***ADQUISICION DE CONSERVA DE ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA,*** *que se encuentra incorporado al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa del año fiscal 2024.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial 189-2024-GM-MPS

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2023-A/MPS de fecha 02 de enero de 2023, de acuerdo a los numerales 3 y 4, y en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de* ***SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°005-2024-MPS-OEC-1*** *para la* ***ADQUISICION DE CONSERVA DE ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA****, por el valor referencial de* ***S/ 249,288.00 soles (Doscientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 soles)*** *que se encuentra incorporado al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa, del año fiscal 2024.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR *al CPC Adrián Benito Mejía Morales Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones para que se encargue de la conducción de la contratación del Procedimiento de Selección de la* ***SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°005-2024-MPS-OEC-1*** *para la* ***ADQUISICION DE CONSERVA DE ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA.***

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR *la presente resolución del* ***SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°005-2024-MPS-OEC-1*** *para la* ***ADQUISICION DE CONSERVA DE ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA",*** *al Organo de Contrataciones, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a los involucrados para el cumplimiento de sus deberes y las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.*

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR *la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio ejecute los actos administrativos del referido procedimiento de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.*

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER *la publicación de la presente resolución en el portal web SEACE (www.seace.gob.pe), Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Elvis Joe Terrones Rodrigues
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
- GITIC
- GAyF
- SGLyP
- ODPCA
- GDS
- Archivo